



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	RESPONSABILIDAD DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
Demandante	INVERSIONES LAS FLORES S.A.S.
Demandado	ARIOLFO ASDRUBAL GONZÁLEZ TORRES
Radicado	No. 057363189001 2022 00111 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 211-94
Decisión	Accede a solicitud, fija nueva fecha audiencia.

Se accede a la solicitud de aplazamiento presentada por el demandado Ariolfo Asdrúbal González Torres, en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el 10 de octubre del presente año a las 9:00 a.m.

Se advierte al señor González Torres que para dicha fecha deberá haber designado nuevo abogado que lo represente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a65ed320dfc1975eaf2a2c3ed84558e6df54862d9253bc445f9ee6f2887ce2b7**

Documento generado en 29/09/2023 02:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>